

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** contra **ANA CUENCA DE RAMÍREZ**

No.253684089001 2019 00026 00

Como quiera que la liquidación de crédito aportada por la parte ejecutante no fue objetada en su oportunidad y la misma se ajusta a derecho, se procede a impartirle aprobación.

Entre tanto y para los fines de la presente actuación procesal, se requiere a la demandada para que obre conforme a lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 806 de 2020 informando su dirección electrónica.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 013 DE HOY 24 DE JULIO DE 2020

La Secretaria,

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN